

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 176

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2023-7849** *Resolución de Alcaldía de 4 de septiembre de 2023, de delegación de autorización de matrimonio civil. Expediente 38/2381/2023.*

Por esta Alcaldía se ha adoptado con fecha 4 de septiembre de 2023 la resolución que a continuación se indica:

El artículo 51 del Código Civil, en su redacción dada por Ley 35/1994, en su apartado primero establece que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien delegue.

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

### HE DISPUESTO

Delegar en el Concejal este Ayuntamiento, D. Ignacio Hernando Manzanedo, la autorización de la celebración del matrimonio civil entre D<sup>a</sup> Noelia Merino Cagigas y D. Xavier Caldes Escudero, cuya acto está previsto para el 8 de septiembre de 2023. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día de la adopción de la presente Resolución, ordenando su publicación en el tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del ROFRJEL.

Santa Cruz de Bezana, 4 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,

María del Carmen Pérez Tejedor.

2023/7849

CVE-2023-7849